

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS\*  
Nº 901045968-003-2023

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DEL CENTRO  
DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

(INVITACIÓN ELECTRÓNICA)

No. Código Expediente CompraNet:	E-2023-00041433
No Procedimiento CompraNet:	IA-60-N59-901045968-T-4-2023
Fecha de Invitación y Cnet:	19 de junio de 2023

\* Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su Invitación y registro en CompraNet.

Recursos Federales: Fondo CONACYT, Fuente de Financiamiento Federal. Proyecto número 00000000321671 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA DEL CUERPO ACADÉMICO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 901045968-003-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DEL CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Generalidades

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26-bis fracción II, 28 fracción III, 29, 41 fracción VII y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28/06/2011), el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 33 fracción IV del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes en la materia; y después de declararse desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados N° 901045968-001-2023, con fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet el 25 de mayo de 2023, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 de Av. Universidad N° 940, Ciudad Universitaria C.P. 20100, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, con número de teléfono (449) 910 7484 y 910 7486 se convoca, se convoca a los interesados a participar en el proceso de **Invitación a cuando menos tres personas N° 901045968-003-2023 Adquisición de Equipos para el Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, conforme a las siguientes bases:

Calendarización

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitaciones y Publicación	19 de junio de 2023	-	Correo electrónico de invitados y CompraNet
Fecha límite para enviar aclaraciones	22 de junio de 2023	11:00 horas	Correos electrónicos autorizados y/o CompraNet
Junta Aclaratoria	23 de junio de 2023	11:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, P.B. (Sólo comité, Invitados por CompraNet)
Recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	29 de junio de 2023	13:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, P.B. (Sólo comité, Invitados por CompraNet)
Fallo	03 de julio de 2023	14:00 horas	Sala de Licitaciones, edificio 222, P.B. (Sólo comité, Invitados por CompraNet)
Firma de contrato	4 de julio de 2023	14:00 A 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222, P.B.
Entrega de los Bienes/Servicios Adjudicados	partida 1, 2, 3, 4 y 6: 80 días naturales posteriores a la fecha del fallo partida 5 y 7: 120 días naturales posteriores a la fecha del fallo	8:00 A 15 horas	Lugares establecidos en el Anexo "2"

\*De conformidad a la fracción II del Artículo 26 Bis de la L.A.A.S.S.P, los eventos se realizarán sin la presencia de los invitados.

\*\*Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 de el Reglamento de la LAASSP, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación y registro su en CompraNet.

## Glosario.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **COMPRANET 2023:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. Con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
8. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
9. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
10. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
11. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
12. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
13. **Ente requirente:** El Centro de Ciencias Básicas y el Centro de Ciencias Agropecuarias de la UAA, para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
17. **Licitación/Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas **901045968-003-2023**.
18. **L.A.A.S.S.P./LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
20. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
21. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
23. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
24. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
25. **Reglamento/R.L.A.A.S.S.P.:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
27. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
28. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
30. **Universidad/UAA:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
31. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
32. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
33. **Universidad/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
34. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

En relación con lo señalado en el artículo 39, primer párrafo, **fracción I** del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

## I. Datos generales de la Invitación

- a) **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas, con domicilio en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, Edificio 222, P.B., Aguascalientes, Ags., Tel: (449) 91074 00 Ext. 32217, 32213, y 32219.
- b) **Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas **Nº 901045968-003-2023**. El medio para la presentación de proposiciones será únicamente vía electrónica a través del sistema CompraNet, en la fecha y horario establecidos, por lo que no se reciben propuestas presenciales o por Servicio Postal o mensajería. Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación y registro su en CompraNet.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **I.T.P. Nº 901045968-003-2023** ha sido publicado en el Sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), el día **19 de junio de 2023**.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la LAASSP, los oficios de invitación y la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se entregarán a los invitados hasta con 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- c) **Número de Identificación CompraNet:** **IA-60-N59-901045968-T-4-2023**
- d) **Recursos:** La presente adquisición será con recursos otorgados para el Ejercicio fiscal 2023.
- e) **Idioma:** Los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el Proveedor deberá anexar su traducción simple en español.
- f) **Presupuesto:** Fondo CONACYT, Fuente de Financiamiento Federal. Proyecto número 000000000321671 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA DEL CUERPO ACADÉMICO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
- g) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

En relación con lo señalado en el artículo 39, primer párrafo, **fracción II** del reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

## II. Objeto y alcance de la Invitación.

- a) **Información general de los Bienes/Servicios:** Se contratará **Adquisición de Equipos para el Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, mismos que se desglosan en el **Anexo "1"** de la presente Convocatoria. *En la referencia de "Marca similar" expresa que los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*
- b) **Adjudicación:** La adjudicación será por partida individual total a un solo invitado. Por lo que la invitación se puede adjudicar a varios proveedores.
- c) **No aplica.** No se trata de una OSD.
- d) **Normas:** La totalidad de los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicana, además en cada partida se especificará según corresponda, las normas que deberán cumplir.
- e) **Pruebas de Aceptación:** Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

- f) **Cantidades de bienes/Servicio:** Se contratarán las cantidades previamente determinadas en el **Anexo "1"**
- g) **Evaluación:** El análisis de las proposiciones recibidas se realizará mediante el criterio de evaluación binario.
- h) **Contrato:** Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada invitado. El modelo de Contrato se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "8"** y el mismo será modificado de acuerdo a los requisitos de estas bases, la propuesta del invitado y la junta de aclaraciones.

*La descripción amplia y detallada, especificaciones técnicas de los bienes solicitados, unidad, cantidad, instalación, capacitación, puesta en operación, carga y descarga, asistencia técnica, mantenimiento, refacciones, accesorios, y recursos adicionales de los bienes requeridos se señalan, así como las cantidades requeridas por partida de los bienes solicitados se indican en el **Anexo "1"** y en el **Anexo "2"** los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.*

*Los invitados, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes conforme lo previene el artículo 26 de la L.A.A.S.P.*

En relación con el artículo 39, primer párrafo, **fracción III** del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

### **III. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación**

- a) El procedimiento se desarrollará conforme a los plazos establecidos en el Artículo 43 de la Ley.
- b) Las fechas, lugares y horarios del procedimiento se encuentra en el programa establecido en las generalidades de esta invitación y en el **Apartado VIII** de esta Convocatoria.
- c) No se admiten propuestas presenciales ni por mensajería ni paquetería, únicamente a través de CompraNet.
- d) Una vez recibidas por la Universidad, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la ley y 44 del Reglamento.
- f) Cada uno de los invitados podrá presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de CompraNet, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI** de la convocatoria.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la convocatoria.
- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo "3"** y el **numeral VI** de la convocatoria.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 26 bis, fracción II de la Ley y 39, primer párrafo, fracción III inciso b) del reglamento, la participación de los invitados será a través de CompraNet; por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracciones I y II de la Ley, las actas serán firmadas por el personal que asista a los eventos, aclarando que las proposiciones deberán estar firmadas electrónicamente por los invitados y una vez enviadas y concluido el término de presentación, la plataforma no permite realizar cambios.
- k) El fallo se dará a conocer a los invitados en la fecha y hora establecida en el **Apartado VIII** de la convocatoria; la firma del contrato de los invitados adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la Ley y conforme a la calendarización realizada por la Universidad.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, **fracción IV** del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

#### IV. Requisitos que los invitados deben cumplir

- a) **Consideraciones importantes de la Firma electrónica y propuesta:** Las proposiciones que presenten los invitados deberán ser firmadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa se emplean los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Únicamente de manera obligatoria, los documentos emitidos por terceros, deberán contar con la firma autógrafa de quien los emite, escanearse e incluirse en el apartado correspondiente, los invitados adjudicados deberán presentar los originales previos a la firma del contrato. Aunque sean documentos digitales, se sugiere que cada uno de los documentos que integren la proposición de los invitados y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Las propuestas deberán ser elaboradas en papel con membrete del invitado, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español. Se sugiere que la propuesta sea integrada a CompraNet, un día antes de la fecha de presentación y apertura.

El invitado deberá presentar su propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del año 2011. En este caso los invitados deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP. Asimismo, los invitados deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A. Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip;
- B. Excel (versión 8);
- C. Pdf (versión 5 como mínimo);
- D. En su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Para la **firma electrónica** de las proposiciones deberá de observar la guía que da a conocer el uso de CompraNet que publica la SFP en la pág. <https://sites.google.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos/Licitantes.pdf?attredirects=0> : en el tema 6.3 envió y firma de proposiciones.

- b) **Documentos:** Los documentos que deberán integrar su proposición de manera electrónica para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la convocatoria; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en los numerales del **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9**, del **apartado VI** de la convocatoria, se señala que la no entrega de los mismos o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición, con excepción de los documentos solicitados en el **numeral VI, número 10 Anexo "7" (Desglose de la propuesta económica)** los cuales serán entregados de **manera opcional**; y en el entendido de que los documentos que se describen en el **numeral 4** del referido apartado, sólo deberán ser presentados por los invitados que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma, la omisión en su entrega o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición. En el caso de que el **numeral 4** no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda **"No aplica"**. Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- c) **Personas impedidas:** Se encuentran impedidas para participar en la presente invitación aquellas personas o grupos de personas físicas y/o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas, a menos que participe en diferentes partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción VII, de la L.A.A.S.P. Así mismo no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por la L.A.A.S.P.

En relación con el artículo 39, primer párrafo, **fracción V** del Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley, respecto de la convocatoria se establece lo siguiente:

## V. Criterios de Evaluación y adjudicación.

a) **Evaluación de las proposiciones técnicas:** Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los invitados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la L.A.A.S.S.P., se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les siguen en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **apartado VI** de esta convocatoria
2. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los invitados con lo ofertado en la propuesta técnica **Anexo "1"**.
4. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas y los catálogos del proveedor que hayan sido requeridos en convocatoria. (No aplica en está L.P.I.)
6. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.

b) **Evaluación de las proposiciones económicas:** Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 55 del R.L.A.A.S.S.P. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los invitados. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, penúltimo párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

c) **Adjudicación:** La adjudicación del contrato se llevará a cabo **por partida completa**, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados en estas bases y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas, y emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al invitado cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los invitados, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más invitados, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del invitado ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.

## VI. Documentos que deben presentar los licitantes.

Propuesta Técnica			
Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
	Documento	Descripción	Obligatorio
1	Acreditación del Licitante	Para acreditar la existencia tanto del invitado, como la personalidad de su representante legal o común, deberá anexas en CompraNet escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Del invitado:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del <b>invitado</b> y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</li> </ol>	Si

		<p><b>2. Del representante del invitado:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</p> <p>El invitado a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de <b>"Acreditación y Representación"</b> que como <b>Anexo "3"</b> se integra a estas bases.</p> <p>El domicilio que se señale en el <b>Anexo "3"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el invitado pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.</p> <p>En el caso de invitados extranjeros, deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información correspondiente, la que deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente, la que deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente a la de su país de origen.</p>	
1.1	Identificación	Incluir escaneo de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar o cedula profesional, por ambos lados).	Si
1.2	Documentos Legales	<p><b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p><b>RFC o CURP:</b> Registro Federal de Contribuyentes o CURP <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p> <p><b>a) Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p><b>b) Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.</p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p>	Si
1.3	Documentos Legales adicionales	<p><b>Documentos legales adicionales:</b></p> <p>Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> <li>2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</li> <li>3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*</li> <li>4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. **</li> </ol> <p>(A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>29 de mayo al 29 de junio de 2023</b>).</p> <p>La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social se deberá presentar conforme a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR), <b>positiva, válida y vigente</b> al momento de presentación y apertura de propuestas (<b>29 de junio de 2023</b>).</p> <p>*En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de <u>"Enterro de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios"</u>.</p> <p>**Todos los licitantes/proveedores <u>sin excepción</u>, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en:  <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx</a>,  <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/</a></p>	Si

2	<b>Manifiesto bajo protesta de decir Verdad</b>	<p>Se deberá incluir el Anexo de Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que incluya lo siguiente:</p> <p><b>Manifiesto fracción VII art. 29 L.A.A.S.S.P.:</b> Escrito bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la L.A.A.S.S.P., tal como lo establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.</p> <p><b>Declaración de integridad:</b> Manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p><b>Calidad:</b> Manifiesto de que los bienes que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p><b>Aceptación de las Bases:</b> Incluir el manifiesto de aceptación de las bases donde se ostenta su conocimiento y aceptación.</p> <p><b>Formato fiscal:</b> En donde se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el invitado manifiesta que los precios de su propuesta no se <b>cotizan en condiciones de prácticas desleales</b> de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 primer párrafo del R.L.A.A.S.S.P.</p> <p>En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo "8", de la presente convocatoria. <b>En su caso "No aplica"</b></p> <p>Manifiesto incluido en el <b>Anexo "5" y "Anexo 5.1"</b></p>	Sí
3	<b>Garantía de los bienes/Servicio</b>	Manifiesto de garantía de calidad, en donde el licitante se compromete a ofrecer el periodo de garantía que se establece en el <b>Anexo "4"</b>	Sí
4	<b>Convenio de Asociación</b>	En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos en términos de la legislación aplicable.	Sí o en su caso "No aplica"
5	<b>Formato de Fianza</b>	<b>Formato de Fianza:</b> Se deberá presentar formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b> , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	Sí
<b>Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)</b>			
6	<b>Especificaciones técnicas</b>	El invitado deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b> , indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores.	Sí
7	<b>Folletos</b>	<p>Entregar folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (impresos o en medios magnéticos u ópticos originales emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se pueda corroborar las características técnicas de los bienes ofertados) dentro del campo solicitado en CompraNet.</p> <p><b>Serán obligatorios y causa de desechamiento el no presentarlos, para el caso de que se oferten marcas diferentes a las requeridas, ya que se tienen que corroborar a detalle las características técnicas de los productos ofertados, certificaciones y etiquetas ambientales.</b></p>	Sí
7.1	<b>Programa de instalación</b>	<b>Programa de instalación, puesta en marcha y capacitación:</b>	Sí (en caso de

		<p>Para la <b>partida 1, 2, 6 y 7</b> se deberá presentar:</p> <p>Los licitantes incluirán en su propuesta el programa de instalación y colocación de los bienes objeto de esta licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tiempo de maniobras y logística de entrega.</li> <li>b) Tiempo de instalación en sitio.</li> <li>c) Relación de personal que hará el traslado, carga y descarga de los bienes.</li> <li>d) Requerimientos técnicos de instalación.</li> <li>e) Tiempo de puesta en marcha.</li> <li>f) Relación de personal que realizará la instalación y capacitación.</li> </ol>	participar en esas partidas)
8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes	Entregar el <b>Anexo "2"</b> , en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Sí
9	Respaldo del Fabricante	<p>Podrán participar licitantes que sean:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricantes.</li> <li>2. Subsidiarias del fabricante.</li> <li>3. Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados.</li> <li>4. Empresas que presenten: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de respaldo del fabricante</li> </ol> </li> </ol> <p>Para los cuatro casos, se deberá señalar expresamente en que partidas se avala y respalda la propuesta del que participa en la Licitación. Los fabricantes deberán indicar los bienes que son de su manufactura.</p> <p>Para el caso de la partida 1, únicamente se aceptará la participación de licitantes que sean:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricantes.</li> <li>2. Subsidiarias del fabricante.</li> <li>3. Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados.</li> </ol> <p>Tomar en cuenta los ejemplos siguientes*</p> <p><b>Ejemplos:</b></p> <p><i>1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>nombre Fabricante o subsidiaria</u>) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca(Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien)de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.</p> <p><i>3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)</i></p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (<u>Nombre del fabricante</u>) que la empresa (nombre del licitante que participa) <b>es Distribuidor Autorizado</b> de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que <b>avalamos y respaldamos</b> la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.</p> <p><i>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.</i></p> <p><i>Este documento No. 9, se debe incluir escaneado con firma autógrafa de quien lo emite, en la firma del contrato se solicitará el original</i></p>	Sí
10	Centros de Servicio	Presentar el invitado una relación de los centros de servicio, mantenimiento y reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano.	Sí
<b>Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>			
11	Oferta Económica	Dentro de CompraNet, en el campo establecido, se deberá incluir la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes	Sí

	ofertados, antes de IVA. Se podrá incluir como anexo dentro de la propuesta económica, el <b>Anexo "6"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los invitados deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li><li>2. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li><li>3. En moneda nacional, expresar el precio unitario de los bienes en CompraNet antes de IVA. (El pago de los bienes adjudicados se realizará en moneda nacional).</li></ol>	
--	--	--

## VII. Inconformidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Contraloría Universitaria, ubicada en el edificio 222, cuarto piso Av. Universidad No. 940, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100, domicilio de la convocante, Tel: 449- 91074 06, o bien en la SFP situada en Avenida Insurgentes Sur, 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, la dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas es en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones previstas por la L.A.A.S.S.P.

## VIII. Información detallada de los Eventos de la Convocatoria

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por: M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, M. en A. Beatriz E. Rivera de Loera, C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ing. Víctor Luevano Zamarripa, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y la Lic. Lisly Paola Jiménez de Alba.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación, así como cualquier persona física, que sin ser licitantes manifieste su interés de estar presente en los mismos como observador, bajo la condición de que en ambos casos éstos deberán registrar su asistencia puntualmente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos.

### A. Junta de Aclaraciones

Fecha: Se celebrará el día **23 de junio de 2023 a las 11:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, únicamente para los miembros del comité, en el domicilio de la convocante, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis de la L.A.A.S.S.P.; en caso necesario la convocante al concluir la primera junta podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Requisitos para enviar preguntas:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán:

- Anexar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación, señalando por lo menos los datos contenidos en el Anexo "3" de esta convocatoria.
- Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y manifiesto **deberán enviarse obligatoriamente**, a través de **CompraNet**, a más tardar a las **11:00 horas del día 22 de junio de 2023**.

Si a si lo prefiere el invitado, las preguntas también podrán ser enviadas a los siguientes correos:

- [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx)
- [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)
- [martin.alferez@edu.uaa.mx](mailto:martin.alferez@edu.uaa.mx)
- [jesus.sigala@edu.uaa.mx](mailto:jesus.sigala@edu.uaa.mx)
- [gilberto.ocampo@edu.uaa.mx](mailto:gilberto.ocampo@edu.uaa.mx)

En caso de enviarlas a los correos, se contestarán de recibido, por lo que en caso de no tener respuesta no se podrá asegurar su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto antes mencionado, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

De preferencia utilizar el formato **Anexo "7"**

Generalidades de la Junta Aclaratoria: La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad al artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P.

La junta de aclaraciones se celebrará de conformidad a lo establecido en los artículos 26 bis y 33 bis de la L.A.A.S.S.P. y en los artículos 45 y 46 del R.L.A.A.S.S.P.

El evento de junta de aclaraciones se realizará sin la presencia de los invitados, tal como se establece en el artículo 26 Bis de la L.A.A.S.S.P. Cualquier aclaración o modificación a la presente convocatoria será notificada a través de CompraNet, dado que de conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 33 de la L.A.A.S.S.P., y serán consideradas como parte integrante de la convocatoria. El acta de este evento se pondrá a disposición de los licitantes a través de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

## B. Acto de Presentación y Apertura

**Fecha:** Se llevará a cabo en punto de las **13:00 horas del día 29 de junio de 2023**, por CompraNet para los Invitados y en la **Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, para los miembros del Comité, domicilio de la convocante y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 34, 35 y 37 Bis de la L.A.A.S.S.P., así como en el artículo 47 del R.L.A.A.S.S.P.

**Desarrollo del Evento**, la entrega de proposiciones se hará por medios electrónicos, por medio del sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnología que resguarde la confidencialidad de la información, usando como medio de identificación electrónica el establecido en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet. En dicha propuesta deberán de incluirse todos los documentos solicitados en el **punto VI**. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Universidad, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudara a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**Propuestas NO presentadas**, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación de la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. La Universidad intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de la Contraloría Universitaria, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o este dañado por causas ajenas a la Universidad o a COMPRANET, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido (revisión cuantitativa); por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, de acuerdo al artículo 48 del R.L.A.A.S.S.P. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente. El acta del acto de presentación y apertura de propuestas, serán firmadas por todos los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y, se pondrá(n) al finalizar dicho(s) acto(s) a disposición de los licitantes en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad. Asimismo, los licitantes podrán obtener acta mediante COMPRANET. Una vez recibidas las proposiciones por la Universidad estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión de conformidad con lo previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la L.A.A.S.S.P.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Para este fin, se deberá presentar el Convenio de Asociación correspondiente.

## C. Acto de Notificación de Fallo

**Fecha:** El fallo se llevará a cabo el día **03 de julio de 2023 en punto de las 14:00 horas**, que se llevará a cabo en la **Sala de Licitaciones, edificio 222 planta baja**, domicilio de la Convocante. La celebración de dicho acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la L.A.A.S.S.P.

El contenido del fallo se publicará a través de *COMPRANET*, en la siguiente página: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día en que se emita. Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en el modelo de contrato, esto de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P.

## D. Obligaciones Contractuales

**Contrato:** con fundamento en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., el invitado que resulte ganador deberá firmar el contrato cuyo modelo

se incluye en esta Convocatoria en el Departamento de Compras, domicilio de la Convocante, por lo que el representante legal deberá presentarse personalmente. Invariablemente la firma deberá de realizarse dentro de los quince días posteriores a la fecha de fallo.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizará que no se presente el proveedor a la firma en el domicilio de la convocante, para lo cual se enviará el documento en pdf para su firma y de manera posterior el invitado lo enviará en original vía mensajería con los documentos solicitados y aplicando todas las condiciones que se requieren en esta convocatoria. Si el invitado a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P. y, se procederá conforme al artículo 59 de la L.A.A.S.S.P.

**Vigencia del Contrato:** El contrato tendrá una vigencia de **80 días para la partida 1, 2, 3, 4 y 6; para la partida 5 y 7 a los 120 días naturales**, mismo que se firmará de conformidad al artículo 46 de la L.A.A.S.S.P.

**El invitado ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

1	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo (personas morales), Acta de Nacimiento (personas físicas).
2	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
3	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
4	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
5	Comprobante de domicilio, copia simple y original
6	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original
7	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de caratula del Estado de cuenta
8	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
9	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
10	<b>Inscripción en el RUPC (En caso de no estar inscrito se deberá realizar la solicitud de inscripción)</b>
11	El licitante ganador, deberá registrarse en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública", como proveedor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el acceso <a href="https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home">https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home</a>

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

Se deberá entregar respuesta positiva del IMSS, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial el 27 de Febrero de 2015, para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberán presentar constancia de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

Una vez adjudicado el contrato, el proveedor no podrá ceder en forma parcial ni total, los derechos y obligaciones derivados del mismo. En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta decir verdad en escrito libre que entregaran a las dependencias o entidad convocante, la que gestionara la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio. Tratándose de propuestas presentadas en forma conjunta, en términos del artículo 34 de la ley, cada uno de los participantes cuya propuesta conjunta haya resultado ganadora, deberá presentar su respectivo "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos referidos en los párrafos precedentes.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la L.A.A.S.S.P., se adjunta **Anexo "8"**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la L.A.A.S.S.P., mismos que serán obligatorios para el invitado que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**a. Garantía de los Bienes/Servicios**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 48 Fracción II de la L.A.A.S.S.P Los invitados deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de Garantía (Calidad y Vicios Ocultos)	Partidas
12 meses	1

\*Conforme a lo indicado en cada partida

Contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y retrasos en la entrega. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Por lo anterior, el invitado deberá incluir en su propuesta escrito escaneado en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "4"** de esta convocatoria.

**En la entrega de los bienes adjudicados:** el proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

**b. Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos (para el caso de consumibles Garantía de cumplimiento de contrato y calidad).**

El invitado ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, así como la calidad y vicios ocultos, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada (vigente durante el periodo de garantía del inciso a), en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

**Ejemplo de Fianza de Cumplimiento y vicios ocultos**

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

**A elección del invitado adjudicado, se entregará fianza, cheque certificado, cheque de caja o documento mercantil (pagaré), aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) incluyendo IVA.** Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

#### c. Modificaciones

Con fundamento en el artículo 52 de la L.A.A.S.S.P., el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

#### d. Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de L.A.A.S.S.P., cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega e instalación concluida de los bienes se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

#### e. Rescisión administrativa y terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la L.A.A.S.S.P., la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 bis de la mencionada Ley, la universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaria de la función pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

#### f. Plazo, lugar, condiciones de entrega y pruebas de aceptación de los bienes

La entrega de los bienes, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo "2"**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El invitado ganador podrá entregar y, en su caso, efectuar la instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**Previo a la entrega de los bienes necesariamente se deberá concertar cita** (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan para lo cual los licitantes ganadores deberán de comunicarse con la **C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y/o el Ing. Víctor Luevano Zamarripa**, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449)910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor,

se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. El acta de entrega recepción de la mercancía deberá ser firmada por un representante de la empresa adjudicada y el personal de la Universidad, además en este momento se deberá presentar la carta garantía solicitada en el enunciado a., y la factura impresa. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

#### g. Condiciones de entrega de los bienes/servicios contratados

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos **hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo "2"** (libre abordó) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor de manera personal y los servidores públicos facultados, firmarán acta de entrega-recepción en donde constarán las características de los bienes entregados, la cual estará firmada por los servidores públicos y personal facultado por la empresa. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en la presente convocatoria, la Universidad no dará por recibidos y aceptados los bienes. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Universidad.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizará la entrega de los bienes vía mensajería, señalando que el proveedor asumirá los riesgos de los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados.

#### h. Pruebas de aceptación de los bienes/servicios

Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente. El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

#### i. Condiciones de pago

La Universidad efectuara el pago total de los bienes adjudicados a los veinte días naturales posteriores a la fecha de entrega del 100% de los bienes que integren las partidas adjudicadas (entrega total de lo contratado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de entrega distintas), previa aceptación de bienes y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, el término de los 20 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).

**Requisitos de la factura:** Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviará en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras y Almacén para su aprobación y se tramitará su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.

Las facturas deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) y [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)

Ejemplo

Datos de la Empresa			No. de folio	
			No. de Certificado Digital	
Universidad Autónoma de Aguascalientes Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX. Número de Pedido: 2023- XXXX		
			Subtotal	

		No. de serie:	IVA	
		Tiempo de garantía del equipo:	Total	

#### IX. Causales de Desechamiento

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la L.A.A.S.S.P. No incluir la evidencia de la certificación para los equipos de cómputo es causa expresa de desechamiento.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- D. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada o incompleta.
- F. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
- G. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la L.A.A.S.S.P. y el R.L.A.A.S.S.P.
- H. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
- I. **Cuando la firma electrónica se omita o la misma presente errores, o sea no válida, según lo informe el sistema CompraNet, o bien el sistema indique en el campo de la firma electrónica que la información cargada no coincide con la descargada.**
- J. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Invitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, así como, el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- K. **No presentar la Muestra Física de la partida. (No aplica en esta invitación).**

#### X. Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### XI. Importación

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### XII. Patentes, Marcas y Derechos de Autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

#### XIII. Declaración de Invitación Desierta

Con fundamento en el artículo 38 de la L.A.A.S.S.P, la Universidad procederá a declarar desierta la Invitación, o una o varias partidas cuando no se reciban propuestas o las presentadas no cumplan con los requisitos de la convocatoria de la Invitación o sus precios no fueren aceptables.

#### **XIV. Situaciones no previstas en la Convocatoria**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **TRANSPARENCIA**

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se video grabaran y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

**AGUASCALIENTES, AGS. A LOS 19 DÍAS DE JUNIO DE 2023**  
**A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**

X. ANEXOS

Anexo No.	Descripción
1	Especificaciones técnicas de los bienes. <b>Anexo "1"</b> <b>"Descripción de los Bienes"</b>
2	Lugar de entrega de los bienes, <b>Anexo "2"</b>
3	Acreditación del licitante <b>Anexo "3"</b>
4	Garantía de los bienes <b>Anexo "4"</b>
5	Manifiesto bajo Protesta de decir verdad <b>Anexo "5"</b>
6	Cédula de ofertas económicas <b>Anexo "6"</b>
7	Formato Junta de Aclaraciones
8	Modelo de contrato
9	Acuse de recibo de la documentación presentada por el invitado

**Anexo "1"**  
**"Descripción de los Bienes"**

\*Adecuar conforme a su propuesta

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>Sistema de imágenes en gel GelDoc Go con software Image Lab Touch integrado, marca Biorad, provisto con un sistema de informático de 2 GB de RAM, 32 GB de disco duro y 4 puertos USB, con pantalla táctil de 24.64 cm y una resolución de 1024 x 768 píxeles. Las imágenes se obtienen con el equipo, se basan en la bandeja y las aplicaciones de selección de fuente de excitación (tras-UVB, Epi-white), filtro de emisión de 535 – 645 nm el área del gel es de 14 cm X 21 cm (largo x ancho).</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bandeja de muestras libre de rayos UV/manchas</li> <li>- Bandeja de muestras azul para aplicaciones de ácidos nucleicos con GelGreen y tinciones SYBR</li> <li>- Gafas XcitaBlue</li> <li>- Kit de plantilla de alineación</li> <li>- No break</li> </ul> <p>Garantía de 1 año contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos Mantenimientos correctivos 30 Días Naturales, posterior al servicio Capacitación, instalación y puesta en marcha</p>	Equipo	1
2	<p>Microcentrifuga de alta velocidad serie Frontier™ 5000 modelo FC5515R, marca Ohaus, con rotor con una capacidad de 24 x 1.5, 2 MI, fuerza de centrifuga 21,953 xg, rango de velocidad de 200 a 15,200 rpm y una fuerza de centrifuga de 21,953 g, sistema de enfriamiento de -20 a 40°C, tiempo programable de 10 sa 99 h 99 min giro continuo, nivel de ruido &lt; 57 Db, pantalla LCD sencilla de doble línea. Dimensiones de 280 x 550 x 930 mm, diseñada para un voltaje de 120 V, 50/60 Hz.</p> <p>Certificación: EN/IEC, FCC Clase B, 61326-1 Categoría B</p> <p>Garantía de 1 año Capacitación, instalación y puesta en marcha</p>	Equipo	1
3	<p>Horno de protocolo avanzado, modelo 750-3P, marca Thermo Scientific, capacidad de 731L o superior, con convección mecánica. Uniformidad de la temperatura: +/- 3.1C, estabilidad a 150C (+/-4C), con dimensiones interiores de 545 x 1004 x1335 mm y dimensiones exteriores de 770 x 1261 x 1545 mm. Capacidad de carga de 185 Kg, suministrado con 2 estantes, trabaja con un voltaje de 208/240V V; 60 Hz; 3480 w; 14.5 A. Incluye regulador de voltaje de una fase 16 AMP, 220 V</p> <p>Garantía 1 año.</p>	Equipo	1
4	<p>TiedCOMM BCA2 Sistema elevado de escaneo simplex a color con fuente de luz LED blanco, resolución de 16 MP, velocidad de disparo de 2 segundos, con ciclos recomendados diarios de 4,000 disparos, sensor CMOS DE 1/2.3", controlador TWAIN y SDK, además de OCR para reconocer texto. Incluye adaptador de corriente AC/DC, Entrada 100-240 VAC / 50-60Hz. Salida: 5V / 2000 mA DC y pedal accionador (USB). El área de digitalización de hasta tamaño A2, conexión USB plug and play, formatos de salida JPG, TIFF, PNG y PDF.</p>	Equipo	1
5	<p>Cámara digital modelo SC180, marca OLYMPUS, compacta con resolución de 18 megapíxeles sensor CMOS DE 1/2.3" conexión USB 3.0 a PC, controlador de cámara de 64 bits, resolución máxima 4912 x 3684 píxeles (4:3), resolución máxima 3840 x 2160 píxeles (4K UHD16:9), resolución máxima 1920 x 1080 píxeles (Full HD16:9), tamaño de píxel: 1.25 x 1.25 µm, tiempo de exposición ajustable entre 22 µs–1s, con software cellSens Standard con función de polilínea, círculo de 3 puntos, rectángulo, ángulo de 3 puntos, ángulo de 4 puntos, perpendicular, área y perímetro del polígono, distancia entre 2 centros, regla.</p> <p>Garantía 1 año</p>	Equipo	1

6	<p>Cámara Fotográfica Digital DS-10, Marca Nikon, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara digital a color y monocromática modelo DS-10 de alta resolución con 23.9 millones de píxeles (6,000 x 3,948) no interpolados, incluye el software Nis-Elements versión F. Cuenta con sensor de imagen a color con Formato Nikon FX CMOS de 44 mm en diagonal (35.8 x 23.8mm). Adaptador de Montura F 1x DS-F y motorizado de Montura F 1x. Maneja un rango de observación en color (400 nm a 680 nm) y monocromático (400 nm a 850 nm). Obturador: tipo persiana (Rolling Shutter). Tamaño de píxel: 2.38µm con montura F 2.5x y 5.97µm con montura F 1x. Digitalizador de 2/14bits con salida disponible en 3 x 8 bits o en color hasta 12 bits. Enfriamiento: enfriamiento natural por aire. Ruido de Lectura: 1 e-rms. Corte de luz IR/permitir el paso de luz IR.</li> <li>- Con exposición automática, automática continua y manual con control de ganancia y tiempo de exposición de 100µs a 120s.</li> <li>- Cable USB 3.2 Gen 2x1 USB 3.1 Gen 2). Longitud de 2m.</li> <li>- Tarjeta PCI Express USB 3.2</li> <li>- DS-AC Adaptador de Corriente 2. Entrada 100-240VAC, 1.2A, Salida 12VDC 3 – 3.5A con núcleo central negativo.</li> <li>- Cable de alimentación eléctrica 120V. Libre de plomo, listado UL.</li> <li>- Reglilla micrométrica de platina 1mm/100 divisiones montada en portaobjetos estándar de vidrio.</li> <li>- Y-T55V Tubo para cabezal triocular modelos T o F.</li> <li>- DS-F Adaptador de Montura F 1x.</li> </ul> <p>Garantía de 1 año en todas sus partes a excepción de las lámparas. Instalación y capacitación.</p>	Equipo	1
7	<p>Microscopio SMZ1270i, marca Nikon, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo de microscopio estereoscópico con zoom manual, tipo de óptica: paralela apocromática. Sistema inteligente que detecta los datos de aumentos en uso, el objetivo cuando se usa con el revolver P-RNI2 y comunicación con el software Nis-Elements en combinación con el control de la cámara digital. Cociente de zoom 12.7:1. Rango de zoom 0.63 - 8X. Imagen derecha. Aumentos con oculares 10x y objetivo 1x: 6.3x a 80x; Aumentos totales: 3.15 - 480x (dependiendo de la combinación oculares y objetivos, con iluminador coaxial episcópico 15x – 540x) clic que señala el cambio de aumento en la perilla zoom que puede ser activado o desactivado. Distancia de trabajo: 70mm. (Objetivo 1x). Campo de observación amplio (permite observar una caja Petri de 35mm completa con oculares 10x y objetivo 1x). Técnicas de observación disponibles: Campo Claro, Campo Oscuro, Polarización Simple, Imagen oblicua (para observación de especímenes transparentes tipo DIC), Fluorescencia, Observación sobre el eje (usando revolver para dos objetivos). Cabezal de discusión para dos observadores. Tubo de dibujo (cámara clara). La detección inteligente envía datos de los accesorios en uso a la caja de control, unidad digitalizadora DS-L4 o al software de análisis de imágenes Nis-Elements.</li> <li>- P-PS32 Base Plana con columna de 32mm, con platina ópalo/negro de 180mm. Base de perfil bajo. Distancia del pilar al eje óptico: 160mm.</li> <li>- Funda de vinilo tipo 104.</li> <li>- Cámara digital a color modelo DS-Fi3 de alta resolución con 5.9 millones de píxeles (2,880 x 2,048) no interpolados. Sensor de imagen CMOS de 6.912 x 4.915mm (1 1/8"). Tipo de Montura: C. Aumento. Con exposición automática, automática continua y manual con control de ganancia y tiempo de exposición de 100µs a 30s Incluye el Software Nis-Elements versión F. Cuenta con una interfase sensible al tacto, tableta Microsoft Surface de 10" PixelSenseTM, Procesador Intel Pentium® Gold, Seguridad: TPM2.0 con reconocimiento facial, pluma para pantalla, disco duro de estado sólido de 128 GB, memoria RAM DE 8 GB. Cable USB 3.0. Longitud de 3m.</li> <li>- Funda de vinilo tipo 104.</li> <li>- DS-AC Adaptador de Corriente 2. Entrada 100-240VAC, 1.2A, Salida regulada 12VDC 3 3.5A con núcleo central negativo.</li> <li>- Cable de alimentación eléctrica. Libre de plomo, listado UL.</li> <li>- Accesorios de soporte para tableta Nis-Elements L, incluye Mouse Bluetooth Surface, estación de apoyo para tableta Surface con 2 puertos mini display (mdp), 1 adaptador puerto mini display a HDMI, 4 puertos USB 3.0, 1 puerto de salida de audio, 1 conector de red Gigabit RJ45, cable HDMI 3m, cable puerto mini display a puerto display, y cable Ethernet de 8m.</li> <li>- C-0.55x DS Adaptador de montura C con lente 0.55x</li> </ul>	Equipo	1

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglilla micrométrica para platina, 1mm/100 divisiones,</li> <li>- C-W10XB Par de Oculares 10x, con ajuste de dioptrías, goma para ocular de perfil bajo, con soporte para retículo de 25mm.</li> <li>- Par de Gomas para ocular con forma de concha, para usarse con el ocular C-W10, 15x y C20x.</li> <li>- P2-RNI2 NC Revolver inteligente.</li> <li>- P-Plan Apo Objetivo Plan Apocromático 1x/WF,</li> <li>- P-PS32 Base Plana con columna de 32mm, con platina ópalo/negro de 180mm. Base de perfil bajo. Distancia del pilar al eje óptico: 160mm.</li> <li>- C-FMBC Adaptador de montura para bases P-PS32, P- DSL32 y P-DSF32.</li> <li>- Ni-LED Fuente de iluminación LED para fibra óptica.</li> <li>- Anillo de luz de fibra óptica C.</li> <li>- Cable de alimentación eléctrica 120V.</li> <li>- SM-LW61J15 Anillo de iluminación LED 100-240V.</li> </ul> <p>Garantía de 1 año en todas sus partes a excepción de las lámparas. Instalación y capacitación.</p>		
---	--	--

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)

**Anexo "2"**  
**"Lugar de Entrega de Bienes"**

8:00 a 15:00 horas

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1 a 7	Av. Universidad No. 940, Cd. Universitaria, C.P. 20100:	Decano del Centro de Ciencias Básicas M. en C. Jorge Martín Alférez Chávez	<a href="mailto:martin.alferez@edu.uaa.mx">martin.alferez@edu.uaa.mx</a>	Suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación  <a href="#">Conforme a lo establecido en el Anexo "1"</a>
	Laboratorio del Banco de ADN Edificio 204, Herbario, Edificio 131, Laboratorio de Ecología, Edificio 202 y Colección Zoológica, Edificio 132	Jefe de Dpto. de Biología Dr. José de Jesús Sigala Rodríguez	<a href="mailto:jesus.sigala@edu.uaa.mx">jesus.sigala@edu.uaa.mx</a>	
		Responsable Técnico del Proyecto Dr. Gilberto Alejandro Ocampo Acosta	<a href="mailto:gilberto.ocampo@edu.uaa.mx">gilberto.ocampo@edu.uaa.mx</a>	

La entrega de los bienes, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, a los **80 (ochenta)**, días naturales posteriores a la fecha de fallo **partidas 1, 2, 3, 4 y 6**; a los **120 (ciento veinte)** días naturales posteriores a la fecha de fallo **partidas 5 y 7**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación.

**\*\*El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que, en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.**

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

- CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.
- CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (POSTA ZOOTÉCNICA). Avenida Carretera Jesús María la Posta kilómetro 3 Aguascalientes.
- CASA DE MÚSICA Calle General Álvaro Obregón números 421-419 zona centro C.P. 20000
- CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA (PREPARATORIA PETROLEOS), Avenida de la Convención de 1914 norte C.P. 20020
- CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA ORIENTE Calle Moscatel 802 fraccionamiento Parras
- EX. SECUNDARIA Avenida Alameda esquina con calle 28 de agosto Barrio de la Estación C.P. 20259
- CASA DE LAS ARTES Juan de Montoro número 227 Zona Centro C.P. 20000
- CASA DE CINE Juan de Montoro número 213 Zona Centro C.P. 20000
- AUDITORIO MORELOS Avenida de la Convención de 1914 sur fraccionamiento Santa Elena C.P. 20236
- ACIUAA Prolongación Revolución Ejido Ojocaliente C.P.20190
- GOMEZ PORTUGAL MUSEO DEL LA MUERTE Rivero y Gutiérrez sin número. Zona centro C.P. 20000
- CAMPUS SUR Avenida prolongación Mahatma Gandhi 6601 el Gigante Ejido Arellano C.P. 20340
- CASA DE ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES Juan de Montoro No. 213, Zona Centro.

**\*La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad del Centro Académico señalado, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)

**Anexo "3"**

**"Acreditación del Licitante"**

**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal o apoderado) \_\_\_\_\_, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante) \_\_\_\_\_ para expresar mi interés en participar en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_; así mismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o municipio:	
Código postal:	entidad federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la o (las) de sus reformas o modificaciones:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	apellido materno:	nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)**

Anexo "4"

"Garantía de los bienes"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Fecha

Universidad Autónoma de Aguascalientes

**Presente:**

De conformidad con lo establecido en el numeral VIII, letra a., garantía de los bienes de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ para la Universidad, manifiesto a usted nuestro compromiso de garantizar por los periodos que se detallan a continuación, contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad.

Tiempo mínimo de Garantía (Calidad y Vicios Ocultos)	Partidas
12 meses	Todas

El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partida que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes.

Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes.

Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales.

En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, esta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes conforme al monto previsto por el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

*(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)*

Anexo "5"

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- En cumplimiento a las bases de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_, que por mi conducto no participan en la presente invitación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación ni encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en el supuesto previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
- Que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases de la I.T.P. N° \_\_\_\_\_ entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.
- Que la empresa a quien represento, con Registro Federal de Contribuyentes no. \_\_\_\_\_ se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Que los bienes que se ofertan para la Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas (o normas internacionales en su caso), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_; así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
- Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarara a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sobre el particular, y en los términos previstos por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "5.1"

**Declaración de integridad**  
Aguascalientes, Ags., a  
(indicar fecha)

DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS DE LA UAA

Mediante el presente me permito informarle y manifestarle bajo protesta de decir verdad:

- No encontrarme en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ni en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o bien en caso de participar en los procesos de Obra Pública, no encontrarme en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ni en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- No tener ningún interés contrario a los institucionales, ni tener procesos judiciales pendientes de resolver que afecten mi situación como concursante, como parte o tercero interesado ni por sí mismo, ni como representante legal.
- Cumplir con mis obligaciones derivadas de la normatividad laboral, civil, fiscal, seguridad social y demás tributarias que le corresponden, además de que no me ubico en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni me encuentro sancionado con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública. Además, expresé contar con licencias, autorizaciones, permisos, organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de la UAA.
- Que adoptare todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato, pedido u orden de compra. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución de un posible Contrato se pondrá de inmediato por escrito en conocimiento de la Contraloría Universitaria, asimismo declara el Proveedor, que no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado obtener ni lo intentará, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del Contrato. Transmitiré por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del**  
**Representante legal de empresa**

**Anexo "6"**

**"Cédula de ofertas económicas"**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ entidad: \_\_\_\_\_

**2. Oferta económica:**

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (sin incluir I.V.A.)	Total Por Partida (sin incluir I.V.A)
1	Sistema de imágenes en gel GelDoc Go con software Image Lab Touch integrado	1	\$	\$
2	Microcentrífuga de alta velocidad serie Frontier™ 5000 modelo FC5515R	1	\$	\$
3				
....				
7				
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "7"

"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"

En referencia a las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:

Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
2		
3		
4		
...		

**\*Incluir de acuerdo al numeral II de las Bases:**

**1) Manifiesto de interés en participar**

**2) Documento en PDF (firmado) y en Word.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "8"**  
**"Modelo de Contrato Adquisiciones"**

C. No. I.T.P. XXX-XXXX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. EN M.E. JUAN JOSÉ SHAADI RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA \_\_\_\_ S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

**A).**- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

**B).**- Que la Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 2 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

**C).**- Que el M. en ME. Juan José Shaadi Rodríguez en su carácter de Secretario General, tiene facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto, así como el Poder Notarial número 2901, volumen CXXX, otorgado ante la fe del Notario Público número 57 del Estado de Aguascalientes.

**D).**- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume en el ámbito de su competencia, los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos sustantivos de carácter técnicos, operativo, presupuestal y fiscal, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

**E).**- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

**F).**- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen de: \_\_\_\_\_.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**A).**- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública **No. \_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público **No. \_\_\_\_** de la ciudad de Aguascalientes, Ags., **Lic. \_\_\_\_**, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_.

**B)** Que el C. \_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública **No. \_\_\_\_** de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público **No. \_\_\_\_** de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., **Lic. \_\_\_\_**, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**C).**- Que tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_.

**D).**- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

**E).**- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

**F).**- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_ **No. \_\_\_\_ Fracc. \_\_\_\_**, **Aguascalientes, Ags., C.P. \_\_\_\_**, **teléfono (449) \_\_\_\_**, correo electrónico: \_\_\_\_ . Contacto para la entrega: \_\_\_\_\_

**III.- DE AMBAS PARTES:**

**A).**- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de **ITP N° 901045968-003-2023 para la Adquisición de \_\_\_\_\_** para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del contrato:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en la Adquisición de \_\_\_\_\_ para el \_\_\_\_\_ para "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo "1", que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- Monto:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) correspondientes

al 16% del impuesto al valor agregado, dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

Partida	Cantidad	Precio Unitario (antes de IVA)	Monto Total (antes de IVA)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- Forma de pago:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula SEGUNDA en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_) días naturales siguientes a la fecha de fallo, correspondiendo a el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ en los lugares establecidos en el Anexo "2" siendo responsable de su recepción las personas establecidas en el mencionado Anexo; **todas en horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas** en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Ciudad Universitaria, conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la **Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_**.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos **24 horas antes de la entrega de bienes**, "EL PROVEEDOR" deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de "LA UNIVERSIDAD", a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con la Lic. Beatriz Rivera y/o el Ing. Arnoldo Rodríguez. Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por "LA UNIVERSIDAD", dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "LA UNIVERSIDAD". "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "LA UNIVERSIDAD". De igual forma "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. "EL PROVEEDOR", se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptara la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

**QUINTA.- Pruebas de Aceptación:** Una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

**SEXTA.- Garantías.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de los bienes:** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por un período de garantía de \_\_\_\_\_ meses para la partida \_\_\_\_\_, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "LA UNIVERSIDAD" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por "LA UNIVERSIDAD", si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "EL PROVEEDOR" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "LA UNIVERSIDAD", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.
- Garantía de cumplimiento del contrato.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_ póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado. "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA UNIVERSIDAD" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:** "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_.

**OCTAVA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen.

**DÉCIMA.-Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada:** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Rescisión administrativa del contrato:** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- Procedimiento de rescisión:** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**DÉCIMA SEXTA.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.

### Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)**

**\*SE FIRMA Y ENTREGA DE CONOCIMIENTO, NO ES NECESARIO LLENAR LOS DATOS.**

**Anexo "9"**  
**Acuse de recibo** (por CompraNet)

N°	Anexo	Descripción	Entrega
1	3	Acreditación del Invitado	
1.1	-	Identificaciones	
1.2	-	Documentos Legales <ul style="list-style-type: none"> <li>• RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</li> <li>• RFC o CURP: Registro Federal de Contribuyentes o CURP del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</li> <li>• a) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</li> <li>• b) Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.</li> </ul>	
1.3	-	Documentos Legales adicionales Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> </ol>	
	-	2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (29 de junio de 2023)	
	-	3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	
	-	4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. **  (A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>29 mayo al 29 de junio de 2023</b> ).	
2	5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad. Anexo "5" y Anexo "5.1"	
3	4	Garantía de los bienes. Anexo "4"	
4	-	Convenio de asociación.	(aplica/no aplica)
5	-	Formato de Fianza	
6	1	Propuesta de características técnicas de los bienes ofertados. Anexo 1	
7	-	Folletos, catálogos, fotografías, etc.	
7.1	-	Programa de instalación, puesta en marcha y capacitación: Para la partida 1, 2, 6 y 7	
8	2	Tiempo y lugar de entrega de los bienes	
9	-	Respaldo del Fabricante	
10	-	Centro de Servicio	
11	6	Propuesta económica	

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)